BOLHIN



OHICIAL

PROVINCIA MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Bolettin, dispondran que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecera hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 256 26 21. Talleres, 255 64 25. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. - Trimestre, 75 pesetas; semes tre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administra-ción del Boletín Oficial, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administra-ción, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, linea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncia Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del

Número corriente: 1,50 pesetas Número atrasado: 2,00 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Secretaria general.—Sección 2.º

ANUNCIO SOBRE EXPROPIACION FORZOSA

Declaradas de interes social, por Decreto de 2 de junio de 1960, las obras de ampliación y reforma del Colegio «San Estanislao de Kostka», sito en esta ca-pital, calle de Arturo Soria, núm. 111, lo que lleva implicito, de acuendo con el artículo 1.º de la Ley de 15 de julio de 1954 y 7.º de la Ley de 25 de marzo de 1955, la facultad de expropiar los terrenos necesarios para dichas construcciones, se ha solicitado de este Gobierno, por el Director propietàrio del referido Colegio, con base en lo que dispone el artículo 3.º de la ley de Expropiación Forzosa vigente, se declare la necesidad de ser ocupada concretamente para las referidas obras de ampliación y reforma la siguiente finca colindante con los rerrenos actualmente ocupados por el citado Colegio, propiedad de don Pedro Santa Cecilia Muñoz, inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 8, de esta papital, folio-34, tomo-40 de Canillas, finca 715, inscripción 7.ª

«Solar o parcela enclavada en el termino municipal de Canillas, sitio denominado «Cruz de Cuadras», cuenca Este del arroyo de los Chopos; entre este arroyo y los caminos de la Cuerda de Madrid a Canillas, donde la fachada de la finca que se describe a la calle principal de la Ciudad Lineal, nombrada calle de Arturo Soria, y teniendo también fa-chada a una calle transversal. La componen dos lotes de terreno contenido dentro de la manzana 87 de la Ciudad Lineal y señalados en el plano general de la Compañía Madrileña de Urbanización con los números y lletras, 4-A y 4-B. Linda: al Nordeste, en recta de 20 metros, con la calle principal de la Ciudad Lineal; al Sudeste o izquierda, entrando; en recta de 40 metros, con una calle transversal, a la que hace facha-da, al Noroeste o derecha, en recta de 40 metros, con finca de doña Petra Do-minguez del Cerro, hoy Colegio de «San Estanislao de Kostka», y al Sudoeste o testero, en recta de 20 metros, con terreno de la Compañía Madrileña de Urbanización. La superficie total de la finca es de 800 m², equivalentes a 10.304 pies

En su virtud y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 18 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se abre información pública por término de quince dias, pudiendo cualquier persona formular alegaciones al efecto de subsanar posibles errores en la relación o descripción del inmueble reseñado, cuya necesidad de ocupación

se solicita por la Dirección del Centro docente beneficiario de la expropiación. Madrid, de enero de 1961.—El Go-bernador civil, Jesús Aramburu Olarán. (G. C.—6.169)

Diputación Provincial de Madrid

Secretaria.—Sección de Cooperación y Coordinación

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de sustitución de cubierta del ángulo N. E., del Hospital tal de San Carlos, Aranjuez, ejecutadas por el contratista don Julian del Apio Huelta, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituída.

Los Alcaldes de los Ayuntamientosen cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitiran, dentro del plazo de treinta dias siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

'Madrid, 17 de enero de 1961.-El Jefe de la Sección, Magin Sanroman.

(O.—44.731)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección Ceneral de Obras Hidráulicas Jefatura de Construcción. — Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación

SUBASTA de las obras del proyecto de desviación del camino de Abelgas a Sena (León), pantano de Barrios de

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 20 de febrero de 1961 se admitiran en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidraulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid), durante las horas de oficina, proposiciones para estasubasta...

El presupuesto de contrata asciende 3.361.635,96 pesetas.

La fianza provisional, a 55.424,55 pe-

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 25 de febrero de 1961, a las once

No se admitiran proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mis-mo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid), y el modelo de proposicion y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según Documento Nacional de Identidad número con residentia en número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo)

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.2 — Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas, y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre ce-rrado en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.3-Documentos nécesarios: En sobre abierto, en el que se indicará, asimismo, el título de la subasta y el nomproponente, se presentaran simultaneamente con la proposición los documentos, siguientes:

1. Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública al tipo designado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente.

2. Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al co-

rriente de pago.
3. Contribución Industrial o de Utilidades: Idem, id.

EI BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se pública diariamente, excepto los domingos

Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5. Incompatibilidad e s: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 diciembre de 1952, modificando el capitulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

Incompatibilidad e s: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («B. O.» del 29 de mayo).

6. Escritura social: Inscrita en el

Registro Mercantil.

7. Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y el documento legalizado.

8. Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la propo-

3.4-Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arregio a las leyes de su país, me-diante certificados consulares. Y las So-ciedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arregio al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª-Reitegro: La proposición se reintegrará con seis pesetas. Todos los de-más documentos se reintegrarán cum-pliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.4 Recibo: De cada proposición que

se presente se expedirá un recibo.
6.º — Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el articulo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª — Subasta: Se celebrara con arre-

a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952.

8.2 - Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el articulo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificară en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los tifulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 12 de enero de 1961.—El Director general, P. D., el Subdirector general (Firmado).

(G. C.—6.158) (O.—14-325)

(0.—44-325)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Jefatura de Construcción. - Sección de Créditos, Contabilidad y Contralación

NUEVA SUBASTA de las óbras de desviación y encauzamiento del barranco Amargavinos, isla de La Palma (Santa Cruz de Tenerife).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del dia 15 del febrero de 1961 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Jefatura del Servicio de · Obras Hidráulicas de Canarias (Santa Cruz de Tenerife), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta,

El presupuesto de contrata asciende a 2.712.638,76 pesetas, admitiendose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 45.689,60 pe-

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 25 de febrero, de 1961, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Jefatura del Servicio de Obras Hidráulicas de Canarias (Santa Cruz de Tenerife), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de / Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estadon del dia y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aqui la proposición que se haga; expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometa el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta ...

1.5 — Proposiciones! Se redactaran ajustándose al modelo precedente y sel presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del pro-

2.3—Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicara, asi-mismo, el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán si-multáneamente con la proposición los

documențos siguientes:

Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública al tipo designado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente.

2. Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al co-

rriente de pago. 3. Contribución Industrial o de Uti-

lidades: Idem, id. 4. Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954. 5. Incompatibilidad e s: Declaración

jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 diciembre de 1952, modificando el capi-tulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, ade-

más de los cuatro primeros documen-

tos reseñados, los siguientes: 5. Incompatibilidad e s: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955

(«B. O.» del 29 de mayo).
6. Escritura social: Inscrita en el

Registro, Mercantil.

7. Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y el documento legalizado.

8. Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la propo-

3. a—Licitadores extranjeros. Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leves de su país, me-diante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4. -Reitegro: La proposición se reintegrará con seis pesetas. Todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.º-Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo.

6.2 — Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.
7.ª Subasta: Se celebrará con arre-

glo a la instrucción de 11 de septienbre de 1886 y a la ley de Administra-ción y Contabilidad de la Hacienda Pu-

blica de 20 de diciembre de 1952. 8.2 — Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales impor-tación, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llaga durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 12 de enero de 1961.—El Li-rector general, P. D., el Subdirector ge-neral (Firmado).

(G. C.—6.159) (O.—44.726)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Jefatura de Construcción. — Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación

SUBASTA de las obras de ampliación del abastecimiento de aguas a la villa de Noya y conducción a otros pueblos del mismo Ayuntamiento (La Coruña),

ANUNCIO'

Hasta las trece horas del día 20 de febrero de 1961 se admitiran en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidraulicas y en la Dirección del Servicio de Obras Hidráulicas del Norte de España (Oviedo), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 5.004.646,95 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 80.046,50 pe-

setas. La subasta se verificara en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 25 de febrero de 1961, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección del Servicio de Obras Hidráulicas del Norte de España (Oviedo), y el modelo de pro-posición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición,

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de

Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio pu-blicado en el «Boletin Oficial del Estado» del día, yode las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se compromete a toman a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de j.... (Aqui la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se anada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Recha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1. Proposiciones: Se redactarán ajustandose al modelo precedente y se presentaran en las oficinas y a las lioras fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado en el que se consignara que son para esta contrata y el nombre del proponente.~

2.ª-Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicara, asimismo, el titulo de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán si-multáneamente con la proposición los

documentos siguientes:

1. Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública al tipo designado por Jas disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspon-

2. Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

Contribución Industrial o de Utilidades: Idem, id.

Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5. Incompatibilidad e s: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 diciembre de 1952, modificando el capitulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5. Incompatibilidad e s: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («B. O.» del 29 de mayo).

6. Escritura social: Inscrita en el

Registro, Mercantil.

Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y el documento legalizado.

8. Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la propo-

3. Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al articulo 124 de su Reglamento.

4. Reitegro: La proposicion se reintegrará con seis pesetas. Todos los demás documentos se reintegrarán cum-pliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.*-Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo.

6.º — Junta de subasta: Estara integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª — Subasta: Se celebrara con arre-

glo a la instrucción de un de septiembre de 1886 y a la ley de Administra-ción y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952. 8.ª — Proposiciones iguales: De con-

formidad con lo que dispone el articulo.

50 de la ley de Administración y Con. tabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificara en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sortéo.

Madrid, 12 de enero de 1961.—E! Director general, P. D., el Subdirector general (Firmado).

(G, C, -6.160)(O.—44.727)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS CANAL DE ISABEL II

SUBASTA para la ejecución de las obras comprendidas en los «Proyectos de adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón en las calles del Soldado José María del Rey, San Venancio, travesia de Amadeo I, Alfalfa, Sin Nombre, parale-la a carretera de La Coruña, kilómetro 9, y Castillejos».

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración del Canal de Isabel II, previa autorización del Ministerio de Obras Públicas, la Delegación del Gobierno en el mismo saca a subasta la ejecución de las obras comprendidas en los «Proyectos de adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón en las calles del Soldado José María del Rey, San Venancio, travesla de Amadeo I, Alfalfa, Sin Nombre, paralela a carretera de La Coruna, kilometro 9, y Castillejos».

El presupuesto de las obras es de doscientas cuarenta y cuatro mil doscientas noventa y dos pesetas con treinta y cinco centimos (244.292,35 pesetas).

La fianza provisional para tomar parte en esta subasta será de cuatro mil ochocientas ochenta y cinco pesetas con ochenta y cinco céntimos (4.885,85 pesetas), a constituir en la Caja General de Depósitos durante los días hábiles del plazo de presentación de proposicio-

Las proposiciones se admitirán en la Secretaria general del Canal de Isabel II, calle de Joaquín García Morato, número 127, Madrid, de diez (10) a trece (13) horas, en los días laborables hasta aquel en que se cumplan los diez (10) días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Serán automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado, así como las que no se ajusten a las condiciones de la subasta.

La documentación correspondiente a la subasta de que se trata estará de manifiesto todos los días laborables, en horas de oficina, durante dicho plazo, en la Secretaria de la Dirección Facultativa del Canal.

La subasta se verificara ante Notario, en el Salon del Consejo del Canal del Isabel II, al siguiente dia habil al del término del plazo de admisión de proposiciones y a las diez (10) horas.

Madrid, 11 de diciembre de 1961.-El Delegado, Carlos López-Quesada.

Modelo de proposicion

Don, vecino de, provincia de, según documento de identidad, expedido en, de, o carnet de contratista de, domiciliado en, calle de, núm., y en nombre propio o representación de enterado del anuncio, publicado en el "Boletin Oficial del Estado" del día de de 19...., y de las condicio nes que han de regir para la adjudica ción, por subasta pública, de la ejecu ción de las obras a que se refiere e mismo, correspondientes a la adquis ción e instalación de tuberías de hierr fundido de enchuse y cordón en las ci lles del Soldado José Maria del Re San Venancio, travesia de Amadeo Alfalfa, Sin Nombre, paralela a carr tera de La Coruña, kilometro 9, y Ca tillejos, se compromete a ejecutar dich obras por la cantidad de peset

iqui, lisa y llanamente, la cantidad, en tra y número) y en el plazo de, a acuerdo con el pliego de condiciones enerales y particulares de la subasta, a cumplir, por aceptar, las condicioes facultativas y generales y particula-es y económicas, y las disposiciones vicentes que se dicten por la Superiorilad que puedan afectar a dichas obras, y al abono de las remuneraciones miaimas que, de acuerde con la Legislación social vigente, deben percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los limites legales los obreros de cada oficio y categoria, de los que hayan de ser empleados en las obras.

(Fecha y firma del proponente.) (G. C.--6.168) (O.-44.730) **←**∘<>∘→

Dirección General de Tributos **Especiales**

LOTERIA NACIOAL

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las donce-llas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Matilde Adan Sanchez, Consuelo Pedregal Abad, Mercedes Viana Diaz, Maria del Carmen, Ocón Orejas y Silvia Herraiz Vergara, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Dios guarde a V. muchos años.

Madrid, 16 de enero de 1961.-P. el Jefe de la Sección (Firmado).

(G.--26)

AYUNTAMIENTOS

NAVAĆERRADA

Al día siguiente hábil, después de transcurridos diez dias, también hábiles (por tener caracter de urgencia), de la publicación de este anuncio en el Bole-TIN OFICIAL de la propincia, y a las doce horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o la del Concejal en quien delegue, la subasta de aprovechamiento de 262 pinos que cubican 209,234 metros oúbicos de madera en pie en rollo y con corteza de la especie silvestre, situados en el pinar de la «Barranca», de estos Propies, bajo el tipo base de licitacoón de 146.463,80 pesetas, y con un precio índice de 183.079,75 pesetas, cornespondientes al aprovechamiento extraordinario de la ampliación de la carretera forestal.

Los licitadores deberán presentar el carnet de maderista y depositar en la Caja General de Depósitos o en Arcas municipales el 3 por 100 en concepto de fianza provisional para tomar parte en

la subasta.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, según modelo que al final se inserta, se presentarán en la Secretaría municipal desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL hasta el día anterior al señalado para la subasta y hora de las dos de la tarde.

Navacerrada, 12 de enero de 1961.-El Alcalde (Firmado).

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de, provincia de, en po-sesión del certificado profesional de la clase, núm., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm., de fecha, para la enajenación de 262 pinos, que cubican 209,234 metros cúbicos de madera en pie en rollo y con corteza, situados en el pinar de la «Barranca», de la pertenencia de Navacerrada, desea ser rema-

tante por la cantidad de pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

(G. C.—6.174)

(O.—44.734)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS Ignorandose el paradero de los mozos que al final se detallan, pertenecientes al Reemplazo de 1961, por el presente se les

cita para que comparezcan en este Ayuntamiento los días doce y diecinueve de febrero del corriente año, fechas en que tendran lugar la rectificación definitiva y declaración de soldados, bajo el aper-cibimiento de que si no lo efectuasen serán declarados prófugos y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Mozos que se citan

Florencio Blazquez Sanchez, hijo de Alejandro y Regina, nacido el día 2 de mayo de 1940.

José Gómez Capdevila, hijo de Manuel y Teófila, nacido el día 22 de febrero de

Cirilo López Hernandez, hijo de Mariano y Emilia, nacido el día 28 de enero

Antonio Nieto Rodríguez, hijo de Germán y Valeriana, nacido el día 30 de noviembre de 1940.

José Roman Adanero, hijo de Nicolas y Felisa, /nacido el día 12 de julio de

San Martin de Valdeiglesias, 11 de enero de 1961.—El Alcalde, Segundo Rodriguez Muñiz.

(G. C.—6.171) (X.—144)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y a fin de que durante el plazo de quince dias puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, se hace público que los señores hijos de don Regino Rodriguez, S. A., han solicitado devolución de fianza constituida por un importe de 5.400 pesetas para responder de las obligaciones derivadas de adjudicación de subasta para el aprovechamiento de resinas de los montes números 54 y 55 del catalogo durante el año forestal 1959/1960.

San Martín de Valdeiglesias, 14 de enero de 1961.—El Alcalde, Segundo Ro-

driguez Muñoz. (G., C.-6.172)

(O.—44.733)

COLLADO MEDIANO

Queda expuesto al público, por ter-mino de ocho días hábiles y a los efectos de reclamaciones, los pliegos de condiciones aprobados para el aprovecha-miento de los pastos de la finca «La Ca-rriona», para el año de primero de marzo de 1961 a 28 de febrero de 1962.

Finalizado dicho plazo, y durante los veinte días hábiles siguientes, ambos posteriores a la publicación de este anuncio, de no presentarse neclamaciones o que, presentadas, hayan quedado resueltas definitivamente, se admitiran en Secretaria proposiciones por escrito y en sobne cerrado debidamente reintegradas y con arregló al modelo que obra en el expediente, acompañadas del resguardo provisional de fianza y declaración de capacidad, para la siguinte subasta:

Aprovechamiento de pastos de la finca «La Corriona», sin limitación de reses, en el tipo de tres mil quinientas pesetas. Al día siguiente habil de transcurri-

dos veintiocho del presente anuncio en las Casas Consistoriales se procedera a la apertura de las plicas, a las once horas, y que fueron admitidas hasta la misma hora del dia anterior habil.

De resultar desierta se celebrara una segunda subasta a los ocho días hábiles siguientes de la primera/en el mismo tipo

y condiciones. liano, 14 de enero de 1961. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.173) ·(O.—44.732)

Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid

En virtud de lo dispuesto por el ilus-trisimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en estas diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura, por el presente se sacan a única subasta, con dos licitaciones y término de inferior a ocho días, los bienes embargados y tasados en méritos de los autos, cuya relación pericial es la siguiente:

Expediente 194/60, a instancia de Inspección Provincial Trabajo, por cuotas

de Montepio, contra la Empresa Agustina Subirat Miró, con domicilio en Ferrer del Rio, 1.

Una calculadora impresora eléctrica, marca «Totalia», núm. 913252, en per-fecto estado de funcionamiento.

Tasado en la suma de veinticinco mil

Cuyos bienes se encuentran depositados en Ferrer del Rio, 1, siendo depositario don Agustin Molina.

(C.-21.841)

Expediente 231/60, a instancia de Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Mutualidad, contra la Empresa Diaz Caso y Cia., con domicilio en Hermanos Machado, 12.

Una bancada, compuesta de ocho máquinas de coser, marca «Alfa», industriales, accionadas a transmisión, con un motor eléctrico de 3 HP, montados en series C. 1171, C. 1174, C. 112, C. 1147, C. 1159, C. 1185, C. 1192 y C. 1193, en buen uso, 80.000 pesetas; una caldera de vapor vertical de 5 atmósferas de presión con bomba inyectora para alimentación de tres máquinas, 18.000 pesetas; una máquina de planchar cuellos tipo «Hoffman», de vapor, en buen uso, pesetas 15.000; una máquina de planchar puños tipo «Hoffman», de vapor, en buen uso, 8.000 pesetas; otra maquina de planchar delanteros, marca «Hoffman», de vapor, 8.000 pesetas; un grupo electrógeno, compuesto por un alternador, marca «Aznar», de 17 KWA, accionado por un motor de gasolina de 17 HP, marca «Ford», 27.000 pesetas; cuatro planchas de mano automáticas, marca «Marconi», 1.400 pesetas.

Tasados en la suma de ciento cincuenta y siete mil cuatrocientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Hermanos Machado, 12, siendo depositario don Juan Diaz.

(C.—21.842)

Expediente 274/60, a instancia de Inspección Provinciad de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Mutualidad, contra la Empresa José Pascual Martinez, con domicilio en Dagur, 5. Cuatrocientos metros cuadrados de

mánmol de distintos colores, 50.000 pe-setas; dos máquinas contadoras de mármol, (con motores, acoplados de 10 HP y 6 HP cada una, en buen uso, 29.000 pesetas; tres pulidoras de marmol, con motores acoplados de 2 HP cada una, en perfecto estado de funcionamiento, 27.000 pesetas. ·

Tasados en la suma total de cien mil

Cuyos bienes se encuentran depositados en Dagur, 5, siendo depositario don José Pascual.

(C.-21.843)

Expediente 1.181/60, a instancia de Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Mutualidad, contra la Empresa José M. Hernández Ortolá, con domicilio en Guzmán el Bue-

Una maquina de sierra de cincta de la casa de Hijos de Félix Sagrera, de Sabadell, con número 142041, de motor eléctrico acoplado a la misma de 7,5 HP.

Tasada en la suma de veintisiete mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Guzman el Bueno, 30, siendo de-positario don José Luis Castro Petinal. (C.-21.844)

Expediente 1.301/60, a instancia de Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Mutualidad, contra la Empresa Albino Blanco Blancó, con domicilio en Cea Bermudez, 21.

Una máquina eléctrica de lavado en seco, marca «Perma», exprés, sin número-de fabricación, con tres motores eléctricos acoplados con una fuerza total de 5 HP, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasado en la suma de sesenta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Cea Bermudez, 21, siendo su depositario don Albino Blanco. (C.-21.845)

Expediente r.043/60, a instancia de Inspección Provincial de Trabajo, por cuatos de Seguros Sociales y Mutuali-dad, contra Santiago Beraza Franco, con domicilio en avenida Reina Victoria, 41.

Una caja registradora metálica, marca «National», núm. 3158240, eléctrica, en buen uso, 14.000; una cafetera expres de dos portas, marca «Frikey», 3.000; un mostrador para bar-cafeteria de cuatro metros largo, de estaño, con instalación completa de griferia y baños para fregado de vasos, 16.000.

Tasados en la suma de treinta y tres mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en avenida Reina Victoria, 41, siendo depositario don Santiago Beraza.

(C.-21.846)

Expediente 2.136/60, a instancia de Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Mutualidad, contra Manuel Sanchez Aniorte, con domicilio en Gutiérrez de Cetina, 43.

Una máquina pulidora de piedra artificial, marca «Téllez», con motor acoplado de 2 HP, de brazos giratorios, ti-po 3, 1.500 de 1.400 R. P. M., 12.000; otra de pulir terrazao, marca «Téllez», con motor acoplado de 3,5 HP, 9.000; otra igual que la anterior, con motor de 5 HP núm. 2390, 9.000; otra pulidora, marca «Téllez», con motor de 2 HP, 6.000; una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», modelo 40, número 76140, 4.000; una mesa de dibujo con un cajón en el centro, un archivador de madera de roble con cierre de persiana y una mesa de maquina de escribir, 1.000.

Tasados en la suma de cuarenta y un mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Gutiérrez de Cetina, 43, siendo depositario don Manuel Sánchez.

(C.—21.847)

Expediente 2.156/60, a instancia de Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Mutualidad, contra José Pascual Martinez, con domi-

cilio en Dagur, 5. Una maquina de cortar marmol, marca «Comer», con motor electrico acoplado de 10 HP; una pulidora de mármol, mural, marca «Climer», con motor elec-trico acoplado de 3 HP, y otra pulidora de pisos, marca «Climer», con motor acoplado de 3 HP, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasados en la suma de cincuenta mil

Cuyos bienes se encuentran depositados en Dagur, 5, siendo depositario don José Pascual. (C.--28.148)

Expediente 2.201/60, a instancia de Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Mutualidad, contra Manuel Guijarro Salas, con

domicilio en Alejandro Morán, 10. Un banco de estirar con motor acoplado de 15 HP de 6 metros de largo, en buen uso, sin número visible.

Tasados en la suma de ciento sesenta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Alejandro Moran, 10, siendo depositario don Manuel Guijarrón Lebrón.

(C.-21.849)

Expediente 2.500/60, a instancia de Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Valeriano Serrano de la Cruz, con domici-lio en San Eduardo, 46, Vicálvaro.

Una pulidora de granito, con brazo giratorio, marca «Masaña y Peñol», con motor electrico acoplado de 3 HP trifasico núm. 36284, en buen uso, y una afiladora eléctrica sin marca ni

Tasados en la suma de veinticinco mil

Cuyos bienes se encuentran depositados en San Eduardo, 46, siendo depo-sitario don Francisco Yuste.

(C.—21.850)

Expediente 3.199/60, a instancia de Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Mutuali-dad, contra Bonifacio Aparicio Hontoria, con domicilio en avenida de Reina Victoria, 50. Una cafetera, marca «Unic», de cua-

bro portas, moderna y en buen uso, 30.000 pesetas; un molino, marca «Mobba», buen uso, para moler cafe, 5.000. Tasados en la suma de treinta y cinco

mil pesetas.
Cuyos bienes se encuentran deposita-

dos en avenida de Reina Victoria, 50,

siendo depositario don Bonifacio Apari-

(C.—21.851)

Expediente 7.979/59, a instancia de Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Mutualidad, contra Alfredo Herranz Perez, con domicilio en Luchana, 27.

Un espejo con duna biselada tamaño , de 0,80 x 1,60, 1.100 pesetas; otro espejo con figura de madéra de dragon de 70 x 70, 500; dos sillas de madera de laca y tres sillas, con dos sillones de madera de nogal, 800; una mesa de despacho grande, en madera de nogal, con siete cajones y tapa de cristal, 1.300; ocho figuras y objetos, entre bronce y cristal, en una vitrina empotrada en la pared, 200; una lampara pequeña en el recibimiento y una lampara.con seis brazos, de bronce en el despacho, 800; un cuadro sin firma, figurando una puesta de sol, de 1,50 × 1,60 metros, 1.800; una caja de caudales de marca Bilbao, moderna, con combinación y cinco cerrojos, pesando unos 800 kilogramos, 8.000; un sillón y cuatro sillas de despacho y seis sillas tapizadas en cuero, 1.100; un fichero metalico de dos cajones y una librería empotrada de seis vidrieras, conteniendo libros, 1.500; una vidriera figurando a San Francisco Javier, 200; una lampara de cuanto de estar y una mesa camilla y un fichero con veinte cajones de madera, 900; cuatro mesas de madera de despacho, una mesa para máquina, un espejo, marco dorado; seis sillas, dos sillones en dorado tapizados en raso; una lampara de bronce con ocho brazos, con figuras de cisnes, y dos apliques con cuatro brazos y una consola con espejo, 4.500; un juego de café y té y una jarra grande de porcelana con firma y repisa en dorado, 550; cuatro apliques de cristal de tres brazos y una araña de 16 lámparas, 1.000; una mesa redonda, en caoba, tapa cristal, y una mesa pequeña desarmable, 1.608; una radio de seis lámparas sin marca visible, 900; una lampara de tres brazos, tipo veneciana; un cuadro holandés figurando un bodegón, de 2,23 × 1,00, 1.200; una máquina de escribir, marca Hode, y un reloj de pared, 2.000; un comedor de seis sillas tapizadas, aparador, rinconera y una arma-dura pequeña de madera, 1.300.

Tasados en la suma de treinta y un

mil doscientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Luchana, 27, siendo depositario don Alfredo Herranz.

(C.-21.852)

Expediente 8.697/59, a instancia de Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Mutualidad, contra la Empresa Hotel Carlos V, con domicilio en Maestro Victoria, 5.

Seis habitaciones completas, compuestas cada una de ellas de los muebles siguientes: dos camas madera, con sus somiers correspondientes, colchoneta, sábanas, mantas y colchas de seda, dos mesillas de noche con sus cajoncitos y dos puertas haciendo, juego, dos mesitas de escritorio y dos butaquitas tapizadas en terciopelo; una lampara eléctrica de techo, en cristal y bronce, de cinco luces, y dos lamparas portátiles de metal y cristal en cada una de las dos mesillas de noche, a 7.000 pesetas cada hábita-

Tasados en la suma total de cuarenta y dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Maestro Victoria, 5, siendo de-positario don Nicolas Caballero.

(C#-21.853)

Expediente 4.562/59, C. 1.362, a instancia de Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Mutualidad, contra José Vidal Barragan, con domicilio en Cardenal Silicio, numero 22.

Una prensa excentrica marca Periul, de 30 toneladas de potencia, con motor eléctrico acoplado de 3 HP, núm. 41.359, en perfecto estado de funcionamiento, 30.000; un grupo electrogena, compues-to de un motor marino marca «Yeregui», de 25 HP, con su dinamo, 20.000.

Tasados en la suma de cincuenta mil

Cuyos bienes se encuentran deposita-

dos en Cardenal Silicio, 22, siendo depositario don José Vidal Ronda.

.. (C.—21.854)

Expediente 9.057/57, C. 1.351, a instancia de Monteplos, contra la Empresa Antônio Perez Lanza, con domicilio en Fernández de los Ríos, 87.

Un compresor de pintura, eléctrico, con motor de 1,5 HP, marca "Degry", motor núm. 48.083, 7.000 pesetas; una maquina de taladrar, electrica, Casals, número 70.085, 2.000; una piedra de esmeril electrica, de dos piezas, de 1 HP, 2.000; rodillo de chapa Garl Kuensul, 1.500; una maquina universal, 1.000; dos autógenas con calderas de alta presión, completas de sopletas, Gala, números 2.739 y 2.503, 20.000; herramientas varias, fragua portátil, tas de batir cha-

pa y una bigornia, 3.000. Tasados en la suma de treinta y seis

mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Santa Ursula, 15, siendo depositario don Ricardo Núñez.

 $(C_{1}-21.855)$

* Expediente 2.787/59, C. 1.341, a instancia de Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Mutualidad, contra Fotograbado Ibérico, con domicilio en Blasco de Garay, 41.

Una camara fotográfica para fotograbado, fabricación nacional, con tamaño de 40 × 50, totalmente equipada y dotada de un objetivo Zeiss, de 90 de foco, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasada en la suma de setenta mil pe-

Cuyos bienes se encuentran depositados en Blasco de Garay, 41, siendo su depositario don Marciano Merino. (C.-21.856)

Expediente 3.314/60, C. 1.412, a instancia de Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Mutualidad, contra Armería Arturo, con domicilio en Hortaleza, 9.

Dos escopetas de caza, marca «Holland», núms. 11.040 y 13.862; una belga, marca «Piueper», num. 172,302; btra belga, marca «Liegeoise», núm. 16.593; doce escopetas españolas, marca Luis Arrizabalaga, Pedro Arrizabalaga y Arturo Fernández; 2.000 cartuchos del calibre 12; 1.000 de varios calibres, pólvora, perdigones, fundas y estuches accesorios.

Tasados en la suma de cincuenta mil

Cuyos bienes se encuentran depositados en Hortaleza, 9, siendo depositario don Arturo Fernández.

(C.--21.857)

Expediente 868/60, seguido a instancia de la Mutualidad de Artes Gráficas, por pensión orfandad, contra Luisa Kimena Troyano, con domicilio en Luna, número 27.

Una maquina plana «Viorin», de 80 × 112.

Tasada en sesenta mil pesetas.

Cuyo depositario judicial es don Tomás Pueyo Jiménez, y cuyos bienes se encuentran depositados en Luna, 27. (C.—21.858)

Expediente 1.071/60, seguido a instancia de la Mutualidad de la Construcción, por pensión de larga enfermedad, contra Isema, con domicilio en Juan de Mena, número 23.

Dos grúas, marca «Emiga», de fuerza, motor electrico acoplado de 3 HP.

Tasada en la suma de veintiséis mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Juan de Mena, 23.
(C.—21.859)

Expediente 1.122/60, seguido a instancia de la Mutualidad de la Construcción, por pensión de viudedad, contra Constructora Isema, con domicilio en

Juan de Mena, 23.
Cuatro hormigoneras SLC de 150 litros, con motor acoplado de 5 HP, números 2.775, 3.142, 3.125 y 3.177, tipo 20.

Tasadas en la suma de cincuenta mil pesetas.

Cuyos bienes se dos en Juan de Mena, 23. (C.—21.860) Cuyos bienes se encuentran deposita-

Expediente 1.121/60, seguido a instancia de la Mutualidad de la Construcción, por pensión de orfandad, contra Constructora Isema, con domicilio en Juan

Dos máquinas vibradoras, tipo 3 B, vertical, marca «Ubanell», con motores eléctricos acoplados de 5 HP, respectivamente, 27.000. Dos maquinas vibradoras «Ubanell», tipo PC, num. 1.114, con motores eléctricos acoplados de 5 HP, 27.000 pesetas.

Tasadas en la suma de cincuenta y

cuatro mil pesetas. Cuxos bienes se encuentran depositados en Juan de Mena, 23. (C.-21.861)

Expediente 3.779/60, C. 1.405, a instancia de Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Mutualidad, contra Salvador Agustin López, con domicilio en Antonio Lopez, 46.

Un torno, entre puntos, marca «Cumbre», de 0,96 m., con motor electrico acoplado de 2 HP, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasado en la suma de treinta y cinco

mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Antonio Lopez, 46, siendo su depositario don Salvador Agustín López. (C.—21.862)

Expediente 66/60, por primas de Seguros, a instancia de Federación Ibérica de Seguros, S. A., contra Manufacturas Alimenticias, S. A., con domicilio en Puerta del Sol, 10.

Un despacho estilo Renacimiento, compuesto de armario libreria, de tres cuerpos, o sea dos puertas laterales, tapa colgante central y tres cajones; mesa de despacho con tres cajones y tapa de cristal; un sillón y tres sillas de juego con asiento de cuero, y una lampara de madera de cinco brazos y luces. El despacho a juegò, tallado. y en buen estado, 17.500 pesetas; dos mesitas tamaño pequeño, estilo español, 500; una máquina de escribir, marca «Underwood», modelo 5, 3.500; dos mesas de despacho, tamaño intermedio, con cinco cajones cada una, 800; una máquina sumadora, marca «Sumco», núm. E. 16.154, en buen estado, 4.000; una mesita para maquina de escribir, con un cajón, 250; cinco sillas de madera, de oficina, con asiento de tablero, 1125; una estantería adosada a la pared, de forma irregular, de unos seis metros de largo, en siete trozos o cuerpos, algunos con cinco entrepaños y otros con-nueve, en buen estado, 1.000.

Tasados en la suma de veintisiete mil seiscientas setenta y cinco pesetas.

Cuyos bienes se encuentran deposita-dos en Puenta del Sol, 10, siendo depositario don Ramiro Alonso.

(C.—21.863)

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martinez Campos, núm. 2, el próximo día 2 de febrero, a las diez y treinta horas de su mañana, previniendose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el 10 por 100 de la valoración de los bienes e inmediatamente el 20 por 100 del valor de la adjudicación, siguiendose los tramites que esta-blece la Orden de 7 de julio de 1960.

para que así conste y su inserción en el Boletin Oficial de la provincia y su fijación en el tablon de anuncios de esta Magistratura, expido el presente, que firmo en Madrid, a 16 de enero de 1961. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

PROVIDENCIAS - JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Luis Ponce de León y Belloso. Magistrado-Juez de primera instancia número ocho, de los de esta capital.

Por el presente y en virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que se tramitan a instancia del Procurador den Fernando Rodríguez Manteola en nombre y representación de «Ayora y Masa-

va, S. A.», contra don José Antonio Rubi Fernández, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por segunda vez y termino de ocho días la venta en pública subasta de los bienes caracter muebles embargados a dicho demandado, y para cuyo acto se señala el día dos del próximo mes de febrero, a las once y treinta horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condicio-

Primera

Que sale a subasta con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, ciento cincó mil pesetas.

Segunda

Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tencera

Que para tomar parte en la subasta deberan consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, un diez por ciento, por lo menos, del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que podrá hacerse a calidad de ceder.

Bienes que se subastan

' Una máquina «Minerva». Valorada en 55.000 pesetas.

Una maquina «Barton Weyler». Tasada en 5.000 pesetas. Y 2.500 kilos de tipo de imprenta. Tasados, en 45.000 pesetas, estan depositados en la calle Carlos. Rubio, número seis.

Y para su inserción en el BOLETIN Oficial de la provincia con ocho días de antelación, por lo menos, al de la subasta expido el presente, visado por el senor Juez, que firmo en Madrid, a veintidos de diciembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.163)

JUZGADO NUMERO 10 EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número diez, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se sigue el expediente instado por don Pedro y don José Maria, González Romero en solicitud de que se inscriba a su nombre el exceso de cabida, consistente en ciento uno metros diecinueve decimetros y setenta y cinco centimetros cuadrados de la finca de que son dueños, y que es la siguiente:

Parcela de terreno o solar en termino municipal de Vicálvaro, al sitio de a Concepción, con fachada a la calle particular denominada de Vazquez de Mella, lindante: por la derecha, entrando, con la parcela de que fue segregada, perteneciente a don Luis Barriga Jorge; por la izquierda, con finca del señor Duque de Medina Sidonia, y por el fondo o testero, con casa propia de los herederos de don Frutos Sanz y con parcela de doña Polonia Ortés Gomez. Afecta la forma de un cuadrilátero irregular y comprende una superficie aproximada de 159 metros cuadrados, dentro de cuya finca existe construída una casa habitación; hallandose inscrita la finca en el número 5.438, tomo 104, folio 199, inscrip-ción 4.4, en el Registro de la Propiedad que fue de, Vicálvaro, hoy número 8 de Madrid.

Lo que se hace público por el presente edicto, citando al Patrono de las Cape llanías fundadas por el ilustrísimo seño don Antonio Pérez de Guzmán el Bueno por la servidumbre de paso creada a fi vor del resto de la finca de que aquell se segregó; y se convoca a cuantas pe sonas ignoradas puedan perjudicar la in cripción pretendida por don Pedro y de José María González Romero para q puedan comparecer ante este Juzgado hacer uso de los derechos de que se cre asistidos dentro del termino de d días, contados desde el siguiente al de publicación y fijación de los edictos el Boletin Oficial de esta provincia tablones de anuncios del excelentísi Ayuntamiento y Juzgado municipal Vicálvaro, debiendo ejercitar tales d chos acompañando los documentos en se funden.

y para su publicación en el BOLETIN MCIAL de esta provincia se expide el esente en Madrid, a doce de enero de il novecientos sesenta y uno.—El Se-etario (Firmado).—El Juez de primera stancia (Firmado).

(A.-19.160)

JUZGADO NUMERO 12 EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de esta capital, Secretaria del que refrenda, se tramitan autos eje-cutivos promovidos por el Procurador don Enrique Sorribes, en nombre de don Manuel Prieto Rodríguez, como representante legal de Construcciones Generales «González Barros, S. A.», contra don Aurelio Hermoso Martin y Grupo de Empresas Ferromineras, en reclamación de cantidad.

En dichos autos a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los derechos que correspondan al demandado don Aurelio Hermoso Martin sobre la construcción de una nave verificada, construída sobre el solar sito en esta capital, calle de Martin de Vargas, número doce.

El acto de la subasta tendrá lugar el día veinticinco de febrero próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Servira de tipo para la subasta la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, en que han sido tasados tales derèchos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Caja General de Depósitos o en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no seran admitidos.

El resto del precio del remate se con-signará a los ocho días de aprobado dicho remate.

Para conocimiento del público el presente se insertará con veinte días de antelación por lo menos al señalado en el Boletin Oficial de la provincia, a cuyo fin se expide en Madrid, a catorce de enero de mil novecientos sesenta y uno. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.155)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número quince, de Madrid, en autos de juicio ejecutivos número tres, de mil novecientos sesenta, promovidos por «Autovox Ibérica, S. A.», representada por el Pro-curador señor Navarro Ungría, contra don Enrique Ciurena Borjas, en reclamación de pesetas, se anuncia a primera y pública subasta en quiebra los siguientes bienes embargados al ejecutado senor Ciurena:

Un despacho moderno metálico, compuesto de mesa escritorio con tres cajones a cada lado y uno central y tapa de cristal; una mesita auxiliar para máquina de escribir; tres sillas metalicas y dos sillones basculantes para la mesa, todo a juego, tapizado en plástico y tubo metálico, en buen estado de conservación, 10.000 pesetas.

Una máquina de escribir portátil, marca «Palia», con estuche, 1.000 pesetas. Una caja de caudales de la casa «Artes», blindada, dos puertas, de combinación, 3.500 pesetas.

Un aparato de televisión «Marconi» de 17 pulgadas, 10.000 pesetas.

Total, 24.500 pesetas.

Advertencias Primera

La subasta tendra lugar en la Sala audiencia del Juzgado de primera ins-tancia número quince, de Madrid, sito en el piso segundo de la casa número uno, de la calle del General Castaños, a las once de la mañana del día tres de lebrero de mil novecientos sesenta y uno.

* Segunda

Servirá de tipo para esta primera subasta en quiebra el de tasación, o sea la cantidad de veinticuatro mil quinientas pesetas, no admitiendose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresada suma.

Tercera

Toda persona con deseos de tomar parte en la subasta deberá consignar, en la mesa del Juzgado, antes de la hora indicada, el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo previo requisito no será admitida a lici-

Cuarta

Podrá tomarse parte en la subasta a calidad de ceder el remate a terceras per-

Quinta

Los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder del ejecutado don Enrique Ciurena Borjas, calle de Povedilla, número cinco, segundo derecha, donde podrán ser examinados por cuantas personas asi lo deseen.

Dado en Madrid, a diecisiete de enero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia, Antonio Laguna Serrano.

(A.—19.156)

JUZGADO NUMERO 18 EDICTO .

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de rimera instancia número, dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos promo-vidos por don Francisco Segura Navarro, contra don Atanasio Sainz de la Torre, se anuncia de nuevo la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, los bienes muebles propios de casa habitación embargados al demandado, tasados en la cantidad de veintisiete mil cuatrocientas pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Júzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día catorce de febrero próximo, a las once de su maña-

na, y se previene: Que servira de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiendose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que para poder tomar pante en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento publico destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al precio de tasación, sin cuyo nequisito no serán admitidos, pudiendo los licitadores examinar la descripción de los bienes én Secretaria y lugar donde se encuentran.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su inserción en el Boletin Oficial de esta previncia se expide el presente en Madrid, a dicciséis de enero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, por sucesión, P. Almarcegui.-El Juez de primera instancia, Pedro Martin de Hijas.,

` (A.—19.157)

JUZGADO NUMERO 20

CEDULA DE NOTIFICACION

En el rollo de apelación seguido en este Juzgado a instancia de doña Carmen García Gómez, representada por el Procurador señor Navarro, contra don Juan Antònio Manzano Garcia, representado por el Procurador señor Jiménez Cuesta y don Joaquin Montesinos Vicioso, que no ha comparecido, sobre resolución de contrato, se ha dictado la sentencia que contiene el siguiente encabezado y parte dispositiva:

Sentencia .

En Madrid, a ocho de noviembre de mil novecientos sesenta. Vistos por mí, Jacinto García Monge y Martín, Magistrado, Juez de primera instancia núme-ro veinte de la misma, en grado de apelación, los autos de juicio de cognición seguidos ante el Juzgado municipal del mismo número, entre partes: de una, y como demandante, doña Carmen García Gómez, mayor de edad, viuda, sin profe-

sión especial, de esta vecindad, representada por el Procurador don Leandro Navarro Ungria, y de otra, como de-mandado, don Joaquín Montesinos Vicioso, mayor de edad, casado, y don Juan Antonio Manzano García, mayor de edad, casado. industrial, de esta vecindad, representado por el Procurador don Tomás Jiménez Cuesta, sobre resolución de contrato y costas.

Fallo

Que debo confirmar y confirmo la sen-tencia apelada dictada por el señor Juez Juez municipal número veinte con fecha diez de junio último, por la que, estimando la demanda formulada por el Procurador don Leandro Navarro Ungria, en nombre y répresentación de doña Carmen García Gómez, declara resuelto el contrato de arrendamiento relativo al piso ático exterior izquierda, conocido también por ático exterior izquierda A, de la casa número trece antiguo, ocho moderno, de la calle de Ruiz Perello, de esta capital, y en su virtud condena a los demandados don Joaquin Montesinos Vicioso y don Juan Antonio Manzano García a estar y pasar por tal declaración, y a que desalojen, dejen libre y a disposición de la actora el piso referido, bajo apercibimiento de lanzamiento si no lo verifican en plazo de cuatro meses, condenándoles asimismo al pago de las costas del proceso. Y no se hace expresa condena de las costas de esta segunda a ninguna de las partes.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo/ Jacinto García-Monge y Martin. (Rubricado.)

Publicación

Leida y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor don Jacinto Gar-cía-Monge y Martín, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, de los de esta capital, estando celebrando audiencia pública en su Sala en el día de su fecha. — Madrid, ocho de noviembre de mil novecientos sesenta. — Ante mi, José Cabello. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a don Joaquin Montesinos Vicioso y su publicación en el Boletin Oficial de esta provincia expido el presente en Madrid, a once de enero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).

(A.—19.131)

IUZGADO NUMERQ 21 .

EDIÇTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrisimo señor Juez de primera instancia número veintiuno, de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por don Juan Castro Gázquez, representado por el Procurador señor Sánchez Jáuregui, contra don Máximo Poveda López (Muebles Poveda), sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes

Tres dormitorios de madera de nogal, compuestos de un anmario, cama de matrimonio, consola y dos mesillas, y dos dormitorios de madera de nogal con las mismas piezas que los anteriores y dos descalzadoras.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día ocho de febrero próximo, a las once horas bajo las siguientes condiciones:

Primera:

Servira de tipo para la subasta la cantidad de treinta y dos mil setecientas pesetas, en que tales bienes se han tasado pericialmente, no admitiendose posturas que no cubran las dos terceras partes de indicado tipo, y pudiendo hacer-se el remate a calidad de ceder a un terdero.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o én el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se subastan están en poder de don Maximo Poveda López, ea concepto de depósito, cuyo señor tiene su domicilio en Madrid, calle del Cardenal Cisneros, número setenta y tres, pudiendo dichos bienes ser examinados por

los licitadores que lo deseen. Dado en Madrid, a cinco de enero de mil novecientos sesenta y uno, para su publicación con ocho días hábiles de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta en el Boletin Oficial de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolome, Visto bueno: El Juez de primera instancia accidental, José Manuel Fernandez

(A.—19.159)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada en los autos ejecutivos sumario que se siguen en este Juzgado de primera instancia número veinticinco, a instancia de don Francisco García París, contra don José García Gil y don Alberto Balmaseda Guerrero, sobre cobro de credito hipotecario, se saca a la venta en pública y segunda subasta la siguiente:

Parcela de terreno que sale al camino de Yeseros, llega al ferrocarrel y hace una hondonada, en término de Vallecas, hoy Madrid, que linda: por el Norte o fachada, en línea de ocho metros, con la calle de Alfredo Castro Camba, número treinta y cinco; al Mediodía o testero, en línea de ocho metros, con don Manuel Laguna; al Poniente o derecha, entrando, en línea de veinte metros cuarenta centimetros, con lote número nueve, y al Levante o izquierda, en línea de veinte metros treinta centímetros, con lote número siete de la finca matriz. Ocupa una superficie de ciento sesenta y tres metros cuadrados cuatro centésimas, equivalentes a dos+mil noventa y nueve pies noventa y cinco décimos de pie cuadrados. Sobre la parcela descrita existe una casa de planta baja que constituye una sola vivienda, con un patio al fondo de la edificación. Obras de ampliación y reforma. Edificio en esta capital, antes Vallecas, y su calle de Alfredo Castro Camba, señalada hoy con el número treinta y cinco. Linda: por el Norte o fachada, en línea de ocho metros, con la calle de su situación; al Mediodía o testero, en línea de ocho metros, con finca de don Manuel Laguna; al Poniente o derecha, entrando, en linea de veinte metros cuarenta centimetros, con el lote número nueve, y al Levante o izquierda, en línea de veinte metros centimetros, con lote número siete de la finca matriz. Ocupa una superficie de ciento sesenta y tres metros cuadrados cuatro centésimas, equivalentes a dos mil noventa y nueve pies noventa y cinco décimas de pie cuadrado. La edificación consta de dos cuerpos, uno exterior y otro interior, de planta baja y cuatro pisos altos, distribuídos en total en veinticuatro viviendas, comprendiendo la superficie edificada de ciento cincuenta e un metros cuadrados y el resto destinado a patio de luces.

Para el remate de dicha finca se ha señalado el día veinticuatro de febrero próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y regiran las siguientes

Condiciones

Primera

Servira de tipo la cantidad de seiscientas mil pesetas, setenta y cinco por cien-to del que sirivió para la primera.

Segunda

No se admitira postura inferior a dicho tipo

Tencera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de referido tipo, sin cuyo requi-sito no serán admitidos.

Cuanta

Los autos y la certificación del Regis tro, a que se re fiere la regla cuarta de

articulo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación,

Quinta

Las cargas o gravamenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuaran subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a once de enero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.--19.139)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO -

En virtud de providencia del día de hoy, dictada en los autos de juicio ejecutivo sumario que se siguen en este Juzgado a instancia de don Bernardo Barrio Matey contra Arriendos y Construcciones, S. A.», sobre cobro de crédito hipoteoario, se saca a la venta en pública y primera subasta la siguiente

Finca

Casa edificada en esta capital, sita en la calle de Baleares, núm. 14, que consta de planta baja, cuatro pisos más y ático, señalada con el número catorce del proyecto general aprobado por la Junta Nacional del Paro. Linda: por su frente, en linea de fachada de veintitrés metros veinte centimetros, con la calle de Baleares; por la derecha, entrando, en linea de veintisiete metros cuarenta centimetros, normal a la fachada; izquierda, entrando, en otra de veinte, también normal a la fachada, y por el fondo, en linea quebrada, compuesta de dos segmentos, uno de seis metros sesenta centímetros, normal al lindero de la izquierda, y otro de dieciocho metros cuarenta centimetros, que al término de la anterior se unen al punto inicial del lindero derecha, con la citada finca matriz, y que pertenecen a «Edificaciones Urbanas Madrilenas, S. A.». La superficie del solar es de quinientos treinta metros cuadrados, de los que están edificados trescientos veinticinco metros con sesenta y cinco decimetros cuadrados. hallandose destinado el resto a patio de luces. Está distribuído en diferentes vi-

Para el remate de dicho inmueble se ha señalado el día veintiocho de febrero próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número veinticinco, sito en la calle del General Castaños, número uno, y regirán las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo la cantidad de novecientas mil pesetas, fijado al efecto en la escritura del préstamo.

Segunda

No se admitirán posturas inferiores a expresado tipo.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Quinta

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del antículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante lá titulación.

Sexta

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a once de enero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-19.145)

GETAFE EDICTO

Por haberlo sido acordado en el sumario seguido en este Juzgado de instrucción de Getafe, con el número 8, de 1961, sobre apropiación indebida, se llama al inculpado José Ropero, Arrebola, nacido el día 16 de marzo de 1905 en Lucena (Córdoba), hijo de Juan y Araceli y vecino que fue de la finca Santa Juliana, del término municipal de San Martín de la Vega, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción para ser oído en declaración, epercibiendole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Getafe, a 12 de enero de 1961.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado)!

(B.-248)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 16

Don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal del número dieciseis, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Júzgado de mi cargo, y bajo el núm. ciento sesenta y siete, de 1960, se sigue proceso de cognición a instancia de «Murpi, S. A.», representada por el Procurador don Federico Bravo Nieves, contra don Antonio Vázquez, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes muebles propiedad del demandado:

Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", tipo Lexicon 80, muy poco usada, núm. 33.60.60.

Una maquina de calcular marca «Mi-

nerva», núm. 18.955.

Un reloj de controlar el trabajo, así como la entrada y salida de los obreros, con todos sus accesorios y pendiente aún de instalar, por lo que se encuentra completamente nuevo, marca «Pus», número 4.130.

Una maquina pulidora de 4 HP, marca «Vaal», en perfecto estado de conservación y uso.

Se ha señalado el día diecisiete de febrero del año próximo, y hora de las doce de su mañana, para que tenga lugar la celebración de la subasta, la que se llevará a efecto en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, tres, segundo.

Se advierte a quienes descen tomar parte en la subasta que para ello será indispensable depositar previamente, en la Caja General de Depósitos o en la mesa de este Juzgado el diez por ciento del total de la tasación, que asciende a la cantidad de veintinueve mil pesetas la expresada tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Que el remate podrá hacerse a condición de ceder a un tercero y que los bienes embargados se encuentran depositados en el propio demandado en la casa número catorce de la calle de Daoiz y Velarde, de Alcalá de Henares, los que podrán ser visitados por aquellos a quienes interese.

Y para que así conste y sirva de publicación mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia libro el presente en Madrid, a veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta.—
El Secretario (Firmado):—El Juez municipal (Firmado).

)(A(—19.146)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Antonio García Peñuela y Lombardero, Juez titular del Juzgado municipal número diecinueve, de los de esta capital.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y

bajo el número cuatrocientos seis, de mil novecientos sesenta, se siguen autos de proceso de cognición instados por doña Pilar y doña Filomena Ramos Alvarez, representadas por el Procurador don Fernando Mezquita Ortega, contra los ignorados herederos de doña Crescencia Miñon Rodríguez, sobre resolución de contrato de arrendamiento, en los que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a trece de diciembre de mil novecientos sesenta. El señor don Antonio García Peñuela y Lombardero, Juez titular del Juzgado municipal número 19, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición, seguidos entre partes: de una, como demandantes, doña Pilar y doña Filomena Ramos Alvarez, representadas por el Procurador don Fernando Mezquita Ortega, y de otra, como demandados, los herederos de doña Crescencia Minón Rodriguez, sobre resolución de contrato de inquilinato del piso tercero derecha (antes segundo) de la casa sita en esta capital, calle de Hermosilla, número treinta y cinco.

Fallo

Que estimando parcialmente la demanda rectora de los autos, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del piso tercero derecha, antes segundo, de la casa número treinta y cinco, antes veintitrés, de la calle de Hermosilla, de esta capital, en virtud del cual ocupaba este piso doña Crescencia Miñon Rodriguez, y en consecuencia, debo condenar y condeno a los ignora-dos herederos de la expresada señora que se opongan a la resolución del arrendamiento indicado u obstaculicen de cualquier otro modo sus infectos, a que desalojen y dejen libre, a disposición de los demandantes, el piso reseñado, dentro del plazo legal, con apercibimiento de ser lanzados si no lo hicieren; y desestimando la demanda respecto a los demás posibles herederos de la señora Minón Rodríguez, debo absolver y absuelvo a estos de los pedimentos de la demanda; sin hacer expresa imposición de costas del proceso, las que serán satisfechas por cada parte las causadas a su instancia y las comunes por mitad.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados será notificada en estrados, y por edictos, en la forma acostumbrada, salvo que se interese la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo. — A. G. Pañuela. (Rubricado.) cado.)

Y para que la sentencia inserta sea notificada en forma a los demandados, ignorados herederos de doña Crescencia Miñon Rodriguez, en atención a su rebeldía e ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a nueve de enero de mil novecientos sessenta y uno. — El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—19.147) 1

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO.

Don Bernardino Hernández Blázquez, Juez municipal propietario número veinticuatro, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso de cognición con el número cuatrocientos quince, de mil novecientos sesenta, a instancia de don Bruno García Dominguez, en contra de otros y de don, Felipe, doña Milagros y don Juan José Martínez Pesado, cuyo actual domicilio se desconoce por la parte actora, sobre resolución de contrato de arrendamiento, en el cual se ha dictado la sentencia que contiene el encabezamiento y fallo del tenor siguiente:

Sentencia

Madrid, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta.—Vistos por el señor don Bernardino Hernández Blázquez, Juez municipal propietario número veinticuatro, los presentes autos de proceso de cognición seguidos entre partes: de la una, como demandante, don

Bruno García Dominguez, mayor de edad, de estado casado, de profesión impresor, con domicilio en calle de Pilar de Zaragoza, número ochenta y uno, en concepto de su propio derecho, y defendido por el Letrado don Juan Martin Jericó; y de la otra, como demandados, doña imilagros Pesado San Juan, mayor de edad, viuda, sus labores, con domicilio en esta jurisdicción, calle de Genciana, treinta y nueve, piso patio número cuatro, en su propio derecho y ea el de sus hijos don Marcelino, Vicente María Luisa, Felipe, Milagros y Juan José, defendidos por el Letrado don Ní colas Poveda Manzanares, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso ya mencionado; y...

Fallo

Que estimando la demanda de don Bruno García Dominguez, contra dona Milagros Pesado San Juan, sus hijos don Marcelino, Vicente, María Luisa, Felipe, Milagros y Juan José Martínez Pesado, Rafael Nija y la esposa de éste, dona María Urtiana; debia declarar y declaraba resuelto el contrato de arrendamiento relativo al cuarto número uno de la calle de Maria Luisa, número trein. ta y nueve, hoy piso bajo patio número cuatro de la calle de Genciana y propio número expresado, condenando en su vintud a los demandados a dejarlo libre y a disposición de la propiedad en termino de cuatro meses, apercibiéndoles de lanzamiento en caso contrario e imponiéndoles las costas causadas. - Asi por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados, con la única excepción de la primeramente dicha, se notificará en forma legal, lo pronuncio, mando y firmo.—Bernardino Hernández. (Rubricado.)—Fue publicada en el mismo día de su fecha.-V. N. Alcántara. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a don Felipe; dona Milagros y don Juan José Martínez Pesado, se expide el presente, que se insertará en el Boletin Oficial de la provincia, en Madrid, a diecisiete de enero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—191153)

MADRID-VICALVARO

EDICTO

En los autos de proceso de cognición que sobre reclamación de cantidad se tramitan en este Juzgado, bajo el número trescientos veinticinco, del año mil novecientos sesenta, a instancia de don Fidel González-Bárcena, en representación de don Mariano Ruiz Jiménez, contra don Ramón González Ramos, he acordado en proveido de esta fecha, y a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta y en el precio de trece mil doscientas setenta y cinco pesetas los siguientes bienes embargados al demandado:

Una camioneta, marca «Chenar-Waiker», matricula M. 23.250, de 10 HP, caja de madera entoldada, en mal estado.

Un aparato de radio de cinco lámparas y ojo mágico sin marca visible, con puertas en el frente.

Un triciclo de repartir con cajón, sin matricula, con un remolque adosable, en mal estado.

Para el acto del remate se ha señalado el día tres de febrero próximo, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Machado, número dieciséis.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente, en la mesa de este Juzgado o en la Caja General de De pósitos, el diez por ciento de la tasación sin cuyo requisito no serán admitidos y que asimismo no se admitirán postura que no cubran al menos las dos tercera partes de la tasación.

Y para su inserción en el BOLETIN OF CIAL de esta provincia expido el presente que firmo en Madrid-Vicalvaro, a dicisiete de enero de mil novecientos s senta y uno.—El Secretario, P. H. (Fi mado) —Visto bueno: El Juez munic pal (Firmado).

(A.—19.161)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 6

3n el expediente de juiclo verbal de tas seguido en este Juzgado municinum. 6, de los de Madrid, bajo el mero 460 de orden del año 1960, por rto, contra María Lozano, se ha dicta-, con fecha de hoy sentencia, cuyo en-bezado y parte dispositiva literalmente piados dicen asi:

Sentencia.—En Madrid, a quince de iciembre de mil novecientos sesenta.-El eñor don Pedro Aragoneses Alonso, Juez nunicipal titular del número seis, de ssta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por hurto contra Maria Lozano Maqueda,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a la denunciada María Lozano Maqueda, declarando de oficio las costas del juicio. Notifíquese esta sentencia a la de-nunciante Josefa García González por medio de edicto que se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Aragoneses. (Rubricado.) La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha. Doy fe. Saturnino Luque, (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a Josefa García González, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el Boletin Oficial de esta provincia, en Madrid, a quince de diciembre de mil-novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).

(B.-4.844)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas núm. 542/59, por hurto, contra José García y González, se ha dictado sentencia en la que se condena a José García y González, como autor de una falta de hunto comprendida. en el caso primero del artículo 587 del Código Penal, a la pena de ocho días de arresto menor y costas procesalesi-

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a Fernanda Pérez Gómez expido el presente en Madrid, a 1 de diciembre de 1960.-El Secretario (Firmado).

(B.-4.838)

IUZGADO NUMERO 14

En los autos de juicio verbal de faltas seguido ante este Juzgado municipal, bajo el núm. 379, de 1960, sobre lesiones, contra Francisco Morán Francés, se ha dictado sentencia con fecha 14 de diciembre de 1960 absolviendo al denunciado y declarando de oficio las costas.

(B.—4.950)

JUZGADO NUMERO 19

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra José Villalba Rojo, Juan Turrión Fernández y Francisco Camuña González, bajo el núm. 101/56, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamien-

to y parte dispositiva dicen así:
Sentencia. En Madrid, a catorce de diciembre de mil novecientos sesenta -El señor don Antonio García Peñuela Lombardero, Juez titular del Juzgado municipal número diecinueve, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por malos tratos y hurto, a virtud de denuncia de Manuel Hernández Serrano, en ignorado paradero, contra José Villalba Rojo, Juan Turrion Fernández, y Francisco Camuñas Conzález,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a José Villalba Rojo y Francisco Camuñas González de la falta de hurto o apropiación indebida y a Juan Turrión Hernández de su supuesta de agresión a Manuel Hernández Serrano, declarando de oficio las costas causadas en este juicio. Notifiquese esta sentencia a dicho Manuel Hernández, por su ignorado paradero, a medio de edicto que se librará a tal fin al BOLETIN OFICIAL de la provincia; y una vez sea firme la misma, remitase testimonio literal a la Superioridad, en cumplimiento de lo ordenado. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.-A. G. Peñuela. (Rubricado.)

Publicación:-Leida y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.

Y para que sirva de notificación de la sentencia inserta a Manuel Hernandez Serrano, mayor de edad, casado, industrial, hijo de Manuel y Juana y en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a quince de diciembre de mil novecientos sesenta. El Secretario (Fir-

(B.-4.843)

JUZGADO NUMERO 25

Don José María San Román Mato, Juez municipal núm. 25, de Madrid, en los autos de juicio verbal de faltas scguidos en este Juzgado municipal número 25, bajo el núm. 1.368, de 1960, por danos por imprudencia, contra Javier del Pozo Sierra, el que se encuentra en ignorado paradero, ha dictado la siguiente sentencia, cuya parte disposi-

tiva es la siguiente: Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado Javier del Pozo Sierra, como autor de una falta de daños a la Renfe, por imprudencia, a la pena de 50 pesetas de multa, al pago de la cantidad de 250 pesetas en concepto de indemnización a la Renfe por los daños causados y al pago de las costas de este juicio. Debiendo de ser notificada esta sentencia al denunciado por medio de edicto, que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por hallarse el denunciado en ignorado paradero, -Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.-E/. J. San Roman. (Rubricado.)

Dado en Madrid, a 7 de diciembre de

(B.-4r)

El señor don José María San Roman Mato, Juez municipal titular de este número 25, ha dictado en el juicio verbal de faltas seguido por lesiones y escandalo, bajo el núm. 2.067, de 1960, sentencia, por la que se absolvía libremente a la denunciada Josefina Santana Romero, declarándose de oficio las costas causadas en el mismó.

Y para que sirva de cédula de notificación y su inserción en el BOLETIN Official de la provincia se expide el presente en Madrid, a.7 de diciembre de

(B:-36)

El señor don José María San Roman Mato, Juez municipal titular de este número 25, ha dictado en el juicio verbal de faltas seguido por lesiones, bajo el número 2.089, de 1960, sentencia, por la que se absolvia libremente de la denuncia interpuesta contra Manuel Arévalo Ortiz, Nicolas Diaz López y Antonia Arévalo Ortiz, declarando de oficio las costas causadas en el presente

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a los anteriormente mencionados y su inserción en el BOLETIN Oficial de la provincia se expide el presente en Madrid, a 7 de diciembre de

(B.-37)

El señor don José María San Román Mato, Juez municipal titular de este número 25, ha dictado en el juicio verbal de faltas seguido por lesiones y escándalo, bajo el núm. 1.851, de 1960, la sentencia, condenando a los denunciados Segundo García Calvo, Miguel Martínez Martínez, Jesús Díaz Sánchez y José Lozano Perojo á la pena de 50 pesetas de multa a cada uno y al pago de las costas causadas en el presente juicio por cuartas partes.

Y para que sirva de cédula de notificación a Segundo García Calvo, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Madrid, a 7 de diciembre de 1960.

El señor don José Maria San Román Mato, Juez municipal núm, 25, de esta capital, en los autos de juicio verbal de faltas seguidos bajo el núm. 1.582, de 1960, por malos tratos, contra Vicente Fernández López, ha dictado la siguiente sentencia, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente de la denuncia interpuesta contra el denunciado Vicente Fernánta contra el denunciado vicente rernan-dez López, declarando de oficio las cos-tas de este juicio.—Así por esta mi sen-tencia, la pronuncio, mando y firmo.— E/. J. San Román. (Rubricado.) Y para que sirva de notificación en legal forma al denunciado Vicente Fer-

nandez Lopez se expide el presente en Madrid, a 7 de diciembre ile 1960.

(B.--39)

El señor don José María San Román Mato, Juez municipal titular de este número 25, ha dictado sentencia en el jui-

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

gimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952. El Secretario accidental, Juan Luis de Simón Tobalina.—Visto bueno: El Presidente, Marqués de la Valdavia.

SESION ORDINARIA DEL DIA 27 DE OCTUBRE DE 1960

Extracto de los acuerdos adoptados por la Diputación Provincial de Madrid

· Agricultura y Ganadería

1.270. Aprobar, en los términos ya acordados por la Comisión de Personal, en reunión de 8 de septiembre pasado, la nómina de indemnizaciones que, durante el primer trimestre del año en curso, hán re sultado acreditables al personal técnico del Servicio Agropecuario, declarando de abono su total importe, de 11.725,65 pesetas, con cargo a la partida que, «Para devengos reglamentarios» y con aplicación a dicho personal, se cifra en el concepto 119, capítulo I, artículo 1, del vigente Presupuesto de Gastos.

1.271. Aprobar, a tenor de lo acordado en su reunión de 8 de septiembre próximo pasado por la Comisión de Personal, la nómina de indemnizaciones que son acreditables, por el segundo trimestre del co-triente año, al personal técnico del Servicio Agropecuario, cuyo importe global, de 20.678,88 pesetas, se declara de abono, con cargo al concepto número 119, que consigna el vigente Presupuesto de Gastos, en capítulo I, artículo 1.º, «Para devengos reglamentarios del personal de dicho Servicio».

Autorizar, de conformidad con lo propuesto por el señor 1.272. Inspector, Jefe de los Servicios Veterinarios de esta Corporación, la adquisición de sementales ovinos a subsiguientes efectos, según lo verificado en pasados ejercicios, de su distribución, para fomento y mejora de la ganadería ovina, entre ganaderos de la provincia, y disponer se considere de aplicación al expresado objeto, a tenor de lo propuesto por la Jefatura del Servicio, un crédito de 150.000 pesetas, a obtener SESION DEL DIA 22 DE SEPTIEMBRE DE 1960

del Portillo Fernández, don José Luis del Río Cabañas, don Teodoro Sacristán Alonso, don Antonio San Martín Casamada, don Agustín Valero Castejón y don Francisco Vaquero González, los servicios prestados a la misma con anterioridad a su actual nombramiento.

Acceder a lo solicitado por doña Guadalupe Conde Pariente, telefonista del Hospital Provincial, y, en su consecuencia, reconocerle, a efectos pasivos y de quinquenios, los servicios prestados a la Corporación, primero como telefonista interina y luego en el mismo cargo, en calidad de contratada, durante el período de tiempo comprendido entre el 23 de abril de 1952 y el 6 de julio de 1959, con efectos económicos a partir del presente acuerdo, y elevar el mismo a la Superioridad para su ratificación.

1.258. Acceder a lo solicitado por don Ramón Romero Gago, auxiliar anestesista de esta Beneficencia Provincial, y, en su consecuencia, reconocerle, a efectos pasivos y de quinquenios, los servicios prestados a la misma como practicante anestesista contratado durante el período de tiempo, comprendido entre el primero de abril de 1957 y el 9 de abril de 1969, y tres años y dos meses de servicios como ex combatiente durante la guerra de liberación, incluídos los abonos de campaña correspondientes, con efectos económicos a partir del presente acuerdo, y elevar el mismo a la Superioridad para su ratificación.

1.259. Desestimar la instancia presentada por don José Luis de Val v de Val, farmacéutico de esta Beneficencia Provincial, solicitando que no se le descuente de la nómina de sus haberes mensuales el impuesto sobre rendimientos del trabajo personal, dada su condición de beneficiario de familia numerosa, en razón a que tal descuento viene exigido por razones de caracter administrativo, y, por otra parte, le es reintegrado en otra nómina que se pone al cobro dentro del propio mes, según informe de la Intervención de Fondos.

1.260. Desestimar instancia de don José Roderó Miguel, auxiliar administrativo de esta Corporación, solicitando se le reconozca, a efectos de quinquenios, el tiempo que estuvo separado del servicio, por no estimarlo procedente.

cio verbal de faltas seguido por lesiones y escandalo, bajo el núm. 1.850, de 1960, absolviendo libremente al denunciado Mario Portillo Pieri, declarando de oficio las costas de dicho juicio.

Y para que sirva de cédula de notificación a Mario Portillo Pieri, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide la presente en Madrid, a 9 de diciembre de 1960.

(B.-40)

El señor don José Marla San Roman Mato, Juez municipal titular de este número 25, ha dictado sentencia en el juicio verbal de faltas seguido por lesiones, bajo el núm. 2.169, de 1960, en el que se condenó a José Guillén Ibarra y Manuel Mendoza Pelliza a la pena de 15 pesetas de multa a cada una de ellos y costas del juicio por iguales partes, absolviendo libremente a Carmen Pelliza Patrón.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento por término de cinco días (por haberse interpuesto recurso de apelación contra dicha sentencia por don José Guillén) a Manuel Mendoza Pelliza y Carmen Pelliza Patrón, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Madrid, a 12 de diciembre de 1960.

(B.—22)

RIVAS-VACIAMADRID

En el juicio de faltas núm. 4, de 1960, seguido por hurto, contra José Varela Cardesin, ha recaido la tasación de costas, que asciende a 339,75 pesetas, a satisfacer por dicho penado, actualmente en ignorado paradero.

Y para que sirva de notificación al mismo por medio de edictos en el Bo-LETIN OFICIAL de la provincia se expide la presente en Rivas-Vaciamadrid, a 28 de diciembre de 1960.

(B.—21)

SANTA COLOMA DE FARNES

Don Juan Linares Sánchez, Oficial Habilitado, accidentalmente Secretario del Juzgado comarcal de Santa Coloma de Farnés.

Certifico: Que en el juicio de faltas número 33, de 1960, seguido en este Juzgado por lesiones en riña, contra Se-

278

verino Leyenda Caride, de último domicilio conocido en Madrid, Claudio Coello, núm. 58 ó 38, actualmente en ignorado paradero, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia: En Santa Coloma de Farnés, a 22 de diciembre de 1960.—El señor don Miguel de Planell Guiteras, Juez comarcal de esta ciudad y su comarca, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas, seguido a denuncia de la Guardia Civil de Lloret de Mar, contra José María Sada Martínez, de veintisiete años de edad, soltero, de profesión mecánico, domiciliado en Barcelona; y también contra Severino Leyenda Caride, de veintisiete años de edad, casado, de profesión chófer, vecino de Madrid, sobre lesiones en riña; y...

1.º Resultando... 1.º Considerando...

Fallo: Que he de condenar y condeno a Severino Leyenda Caride a la pena de cinco días de arresto menor, y a José María Sada Martínez a la pena de 250 pesetas le multa y reprensión privada; y condeno a ambos denunciados al pago de las costas de este juicio en partes iguales entre ellos.—Así por esta nú sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—M. de Planell. (Rubricado y sellado.)

M. de Planell. (Rubricado y selfado.)
Publicada el mismo día.— I. Linares.
(Rubricado.)

Lo relacionado e inserto corresponde a la letra por su original, a que me remito.

Y para su inserción en el BOLETIO OFICIAL de la provincia de Madrid, a efectos de notificación de sentencia al condenado Severino Leyenda-Caride, en ignorado paradero, expido la presente, que firmo en Santa Coloma de Farnés, a 23 de diciembre de 1960.

(G. C.-5.985) (B.-3)

CANILLAS-MADRID

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal de Canillas-Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicho verbal de faltas núm. 131, de 1960, seguidos en este Juzgado por daños, contra Alfonso Jiménez Doyague, cuyo paradero se desconoce, siendo responsable civil subsidaria Ana Moreno, Viuda de Asturiano, se dictó sentencia condenatoria, en ejecución de la cual, por el Secretario, se lia practicado la siguiente tasación de costas:

Tasas (artículo 28, tarifa 1.ª, Decreto de 18 de junio de 1959), 200 pesetas; Tasas (Disposición Común 11.4, Decreto de 18 de junio de 1959), 20 pesetas; Tasas (artículo 28, tarifa 1.ª, Decreto de 18 de junio de 1959), 15 pesetas; Tasas (articulo 31, tarifa 1 , Decreto de 18 de junio de 1959), 125 pesetas; Tasas (artículo 29, tarifa 1.2, Decreto de 18 de junio de 1959), 30 pesetas; l'e-rito, 50 pesetas; Multa, 100 pesetas; Indemnización, 500 pesetas; Reintegro calculado, 40 pesetas; Tasas (Disposición Común 21., Decreto de 18 de junio de 1959), 20 pesetas; Pólizas de la Mutualidad de Justicia Municipal, 16 pesetas. Todo lo cual hace una suma efotal de 1.116 pesetas (mil ciento dieciséis pesetas).

Y para que conste y sirva de notificación en forma al penado Alfonso Jimenez Doyague, cuyo paradero se desconoce, libro el presente en Canillas-Madrid, a 27 de diciembre de 1960.

(G. C.-5.984) (B.-52)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se
expresan, en el plaso que se les fija, a
contar desde el día de la publicación
del anuncio en este periódico oficial y
ante el Juez o Tribunal que se señala,
se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes
de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos,
ponjendolos a disposición de dicho Juez
miento Criminal y de Enjuiciamiento
Militar de Marina.

JUZGADO NÚMERO 6

Durán Eugecio (Teodoro), hijo de Nemesio y de Matea, domiciliado últimamente en la calle de Dulcinea, núm. 25, comparecerá el día 2 de febrero, a las once horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 323, de 1960, por

lesiones por mordedura de perro, seguido contra el mismo.

(B.—172)

Heredero o herederos de José Torrecilla García comparecerán el día 2 de febrero, a las once horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 323, de 1960, por lesiones por mordedura de perro, seguido contra Teodoro Durán Eugecio.

(B.—173)

JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas núm. 689, de 1960.—Martínez Flores (Antonio), hijo de Antonio y de Rosalía,, con domicilio últimamente en calle Albalate del Arzobispo, número 6, Puente de Vallecas, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital situado en la calle de Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 26 de enero, y hora de las doce de su mañana, a celebrar juicio de faltas por lesiones, contra Juan Antonio Nicto Domínguez.

(B.—174)

AVISO

Don Ricardo Rizal Gómez, propietario del establecimiento de vinos sito en la calle de Jesús y María, número diecisiete, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Manuel Menéndez Menéndez.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes a partir al de la publicación de este anuncio perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

Las reclamaciones, a la calle de Ciceres, número diez, bar

res, número diez, bar.

(A.-19.162)

IMPRENTA PROVINCIAL
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEPONO 255 64 25

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

1.261. Desestimar la instancia que suscriben los cortadores de carne don Santos Sánchez Muñoz, don Rogelio Parrondo Cosmen y don Mariano Sombrero Martín, por la que solicitan se les otorgue la gratificación aprobada por el Pleno en 30 de junio próximo pasado para otros funcionarios subalternos, en razón a que estos solicitantes no tienen una jornada normal de trabajo, limitándose únicamente a acudir diariamente, y en algunos casos en días alternos, a los Establecimientos provinciales, en donde no invierten más de dos horas.

1.262. Desestimar la instancia de don José Maldonado Samper, Jefe de Negociado del Cuerpo Técnico Administrativo Provincial, solicitando las diferencias de haberes entre el referido cargo y el de Jefe de Sección que pide se le reconozcan, dado que la Secretaría General certifica que al ser nombrado subcajero en sesión celebrada el 23 de enero de 1958 se acordó conservase la categoría administrativa que tenía reconocida.

1.263. Acceder a lo solicitado por doña Luisa Minguillon García, auxiliar administrativo de esta Corporación, y en su virtud reconocerle, a efectos pasivos y de quinquenios, cinco años, ocho meses y dos días de servicios prestados a la Corporación con anterioridad a su nombramiento en propiedad, como taquimecanógrafa de la Mancomunidad de Diputaciones, con efectos económicos del día 12 de abril de 1954, fecha en que tomó posesión de su actual cargo, elevándose el presente acuerdo a la Superioridad para su ratificación.

i.264. Declarar admitidos a la oposición convocada para proveer una plaza de enfermero psiquiátrico de esta Beneficencia Provincial a los aspirantes don Jesús Barragán Blanco, don José Fernández López, don Ignacio Gorospe Azanza, don Pedro Rérez Vences, don Manuel Rodríguez Llano y don Isidro Celestino Soria Abad; y eliminar a don Antonio Síos Molinos, por exceder de la edad de treinta y cinco años exigida por las bases de convocatorja.

1.265. Declarar admitidos a la oposición convocada para proveer cuatro plazas de enfermeras psiquiátricas de esta Beneficencia Provincial a las aspirantes doña Angela Calvo Soto, doña Asunción Mataix Ruiz, doña Antonia Morales Triviño y doña María del Carmen Téllez Carrasco; y eliminar a doña María del Consuelo Gutiérrez Mar-

SESION DEL DIA 22 DE SÉPTIEMBRE DE 1960

27.9

tínez, por exceder de la edad de treinta y cinco años exigida por las bases de convocatoria.

r.266. Acceder a lo solicitado por los Jefes de Negociado del Cuerpo Técnico Administrativo provincial don Fernando Alvarez-Miranda y Torres, don Nicolás Andino-Ruiz, don José Nicolás Carmona Salvador, don José María Castelló Colchero, don José Maldonado Samper y don Ramón Sorribes Torra, y en su virtud ampliarles a ocho los seis años que por razón de carrera tienen reconocidos a efectos pasivos y de quinquenios, con efectos económicos a partir del 15 de abril de 1954; en razón a que los citados funcionarios figuraban en la plantilla Técnico Administrativa de esta Corporación en 30 de junio de 1952, único requisito que impone el punto número 30 de la Instrucción segunda, dictada por la Dirección General de Administración Local en 7 de junio de 1952, proclamando igualdad de trato para todos los funcionarios del Cuerpo Técnico Administrativo, ya referido, que figurasen en plantilla en aquella fecha.

1.267. Nombrar Arquitecto Jefe del Servicio de Arquitectura de la Corporación, en la vacante producida por jubilación del titular, don Francisco de Asís Fort y Coghen, a don Vicente Temés Gonzáfez-Riancho, que fué ascendido a Arquitecto primero por decreto de la Presidencia de fecha 12 de septiembre de 1949, y en razón a ser el de más antigüedad en el escalafón a que pertenece, con el sueldo basi de 34.500 pesetas, que corresponde a esta categoría, y efectos económicos de 23 de septiembre actual.

i.268. Que conste en acta, a propuesta de la Presidencia, (sentimiento de la Corporación por verse privada de la colaboració de don Francisco de Asís Fort Coghen, como Arquitecto Jefe (los Servicios de Arquitectura, con motivo de su jubilación reglame taria por edad.

1.269. Que conste en acta el sentir de la Corporación por fallecimiento de don Sabino González Vadillo, Ujier del Cuerpo Subalternos, y expresar su condolencia a los familiares del finado.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en artículo 249 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y l